

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

46

#### HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

##### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Económica	Descripción	Euros
Programa de gasto	Cap. Art. Concepto		
338	22699	Gastos diversos	9500
011	911	Deuda pública	1450
920	22799	Trabajos realizados por empresas	8000
920	463	A Mancomunidades	300
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>19.250</b>

##### ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.01	1	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	19.250
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>19.250</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Horcajo de la Sierra, a 1 de febrero de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(03/4.270/17)

